



EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:30 HRS. DEL DÍA **21 DE OCTUBRE DE 2024**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N (TORIL), COL. CENTRO, PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS CONSTAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS BASE DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **2024/FAISM051001-INV3-001-2024** PARA LA OBRA: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE XILOCUATITLA, LOCALIDAD AZOYATLA DE OCAMPO**"; LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO FUERON AUTORIZADOS POR LA **SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO** MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-051-001** DE FECHA **20 DE MAYO DE 2024**, ASÍ COMO DICTAMEN DE FACTIBILIDAD No. **ID R0967/12/04-2024** DE FECHA **24 DE ABRIL DE 2024**, EMITIDO POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, CON CARGO AL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024**

PRESIDE LA PRESENTE JUNTA PÚBLICA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EL ARQ. SERAFÍN GARCÍA LÓPEZ, DESIGNADO PARA TAL FIN, MEDIANTE OFICIO No. **SA/0157/2024** DE FECHA **11 DE OCTUBRE DE 2024** EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO; CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN 11, 47 Y 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTICULO 27 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A HACER LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

PARTICIPANTES INVITADOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

ICOST, S.A. DE C.V.
DEVAZA, S.A. DE C.V.
ZAGA VÍAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

PARTICIPANTES INVITADOS PRESENTES EN EL ACTO:

NINGUNO

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO PARA LOS PARTICIPANTES:

1.-LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITARÁN AL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO SERÁN: COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA PROFESIONAL, COPIA DE LA CONSTANCIA DE RENOVACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTADORES PÚBLICOS, OFICIO DE REGISTRO ANTE LA A.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P., CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ANTE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS (CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO AUDITADO) Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES EN RELACIÓN A LA FECHA QUE DICTAMINAN).

2.-REFERENTE AL DOCUMENTO 3.1 E) REPRESENTACIÓN LEGAL, EN EL CASO DE NO ASISTIR A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE.

3.-REFERENTE AL DOCUMENTO AT-04 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL PARTICIPANTE, EN DONDE SE SOLICITA ANEXAR SU CURRÍCULUM IDENTIFICANDO A LOS QUE SE HARÁN CARGO COMO MÍNIMO DE LA DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, SE SOLICITA SE ADJUNTE A ESTA COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.

4.- EN EL DOCUMENTO AT-04 DEBERÁ ANEXAR CURRICULUM DE LABORATORIO EXTERNO QUE OCUPARÁ PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA AL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA APROBACIÓN POR DICTAMEN DE DICHO LABORATORIO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL CENTRO (SICT) CORRESPONDIENTE, Y SU VIGENCIA DEBE ESTAR COMPRENDIDA EN LOS ANTERIORES 3 (TRES) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LA APROBACIÓN POR DICTAMEN DE LA SICT DEBE COMPRENDER LAS ÁREAS SIMILARES A LA OBRA QUE SE LICITA, PARA LA VERIFICACIÓN DE





CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LOS TRABAJOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA), ASÍ COMO CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE DICHO LABORATORIO, EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

5.-EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EN EL DOCUMENTO AT-05, EL CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE INCLUYA NOMBRE DE LA OBRA, NOMBRE DE LA CONTRATANTE, MONTO CONTRATADO.

6.-EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EN EL DOCUMENTO AT-07, MANIFESTACIÓN EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS: "REINTEGRARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEVENGADOS PERO QUE NO HAYAN SIDO PAGADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE".

POR LO QUE CON LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RENUNCIAN EXPRESAMENTE A RECLAMAR PAGO ALGUNO DE LOS RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

7.-LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EN EL DOCUMENTO AT-07 LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE ESTÁ ENTERADO QUE EL MUNICIPIO RETENDRÁ EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES, LO SIGUIENTE:

- A) LOS CARGOS ADICIONALES RELATIVOS AL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ESTOS DEBERÁN REFLEJARSE EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 74 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
- B) LOS CARGOS ADICIONALES RELATIVOS AL 2 AL MILLAR PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (OPCIONAL); EN CASO DE APLICARLOS ESTOS DEBERÁN REFLEJARSE EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- C) EL 1% PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, QUE DEBERÁ REFLEJAR EN SUS PRECIOS UNITARIOS Y TIENE COMO FUNDAMENTO LEGAL EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

8.-LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUNTOS AE-03, AE-03.1, AE-03.2 Y AE-03.3, CON FUNDAMENTO EN EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO SE SOLICITA QUE SE CONSIDEREN LAS OBLIGACIONES OBRERO- PATRONALES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y EL SALARIO MÍNIMO O INDICADOR ECONÓMICO CORRESPONDIENTE VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS PATRONALES POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 168 FRACCIÓN II Y LO DISPUESTO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO TRANSITORIO SEGUNDO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

9.-REFERENTE A LOS CARGOS ADICIONALES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 204 SEGUNDO PÁRRAGO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL PARTICIPANTE CONSIDERARÁ EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PRECIOS UNITARIOS EL IMPUESTO SOBRE MANO DE OBRA (EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE SE APlicará RESPECTO AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN Y SE DEBERÁ REFLEJAR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

10.-EL MODELO DEL CONTRATO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA SECCIÓN DE LICITACIONES DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.mineraldelareforma.gob.mx/Transparencia/> EL CUAL SE INTEGRARÁ EN EL DOCUMENTO AT-07 DE LA PROPUESTA.

11.-LOS PARTICIPANTES PUEDEN PRESENTAR LOS FORMATOS QUE GENERE EL SOFTWARE UTILIZADO PARA ELABORAR SU PROPUESTA CONSIDERANDO QUE ESTOS TIENEN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, ESTO ES SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE LA INFORMACIÓN BÁSICA SOLICITADA.





12.- EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS F, G, K Y L SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS DÍAS SEÑALADOS EN LA VIGENCIA COMO DÍAS NATURALES PARA LAS FECHAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS.

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS PARTICIPANTES: NINGUNA.

ACLARACIONES TÉCNICAS DEL MUNICIPIO PARA LOS PARTICIPANTES:

1.-EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE CONTEMPLAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS EN FUNCIÓN DEL CALENDARIO DE OBRA PACTADO, REALIZANDO EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE SUS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN PROPUESTA: DIFICULTAD AL ACCESO DE LA OBRA, FALTA DE MATERIALES EN LA REGIÓN, ESCASA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y NO CONTAR CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMO SON: AGUA, ELECTRICIDAD, PAVIMENTO Y ALCANTARILLADO. LO ANTERIOR PARA CALCULAR PRECIOS UNITARIOS, COSTOS INDIRECTOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2. EL CONTRATISTA CONSIDERARÁ EN SUS COSTOS INDIRECTOS LO CORRESPONDIENTE A: SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PROVISIONALES PARA PROTECCIÓN EN OBRA (VER ANEXO 001), BANDEREROS, SU PROPIA BODEGA PARA ALMACENAR MATERIAL, ASÍ COMO LA OFICINA DE SU RESIDENCIA PREFABRICADA DE OBRA, LETRINAS PROVISIONALES Y SU PROPIA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

3. EL CONTRATISTA CONSIDERARÁ, EN SUS COSTOS INDIRECTOS; PRUEBAS DE LABORATORIO EN CONCRETOS, ACEROS, PRUEBAS DE PROPORCIONAMIENTO DE CONCRETO Y PROCTOR EN COMPACTACIONES DE RELLENOS.

4.-EN EL NUMERAL 1.5 DE LAS BASES, EN LO REFERENTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN **DICE:** 120 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y DE TERMINACIÓN 01 DE MARZO DE 2025; **DEBE DECIR:** 90 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y DE TERMINACIÓN 12 DE FEBRERO DE 2025.

ACLARACIONES TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES: NINGUNA

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA PASA A FORMAR PARTE DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ES LA ÚNICA INFORMACIÓN VÁLIDA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LA INCORRECTA INTEGRACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SERÁ MOTIVO DE SU DESECHAMIENTO, ESTO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.4 FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ESTA ES LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES.

ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** A LAS **12:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N (TORIL), COL. CENTRO, PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA; NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO, LA SALA DE JUNTAS SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MAS ASISTENTES DESPUÉS DE INICIADO EL EVENTO.

UNA VEZ LEÍDA EL ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA REUNIÓN SIENDO LAS 11:41 HRS. DEL MISMO DÍA Y AÑO, FIRMANDO Y RUBRICANDO PARA CONSTANCIA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.





**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No. 2024/FAISM051001-INV3-001-2024
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**



POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARQ. SERAFÍN GARCÍA LÓPEZ

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO

ING. CRISTOPHER RICHARD MARTÍNEZ OZUMBILLA
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. JONATHAN ARTURO GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE CONCURSOS Y LICITACIONES

MTRO. CESAR GALO MARTÍNEZ

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE LA SOPDyE Y
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE BAÑOS MONTALVO

ASESOR TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

ASESOR

LIC. JUAN DE DIOS MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO

ARQ. JHOSTIN JAIR MATA RAMÍREZ

ASESOR

ASESOR

NO SE PRESENTO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
CONTRALORÍA

NO SE PRESENTO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

POR LOS LICITANTES INVITADOS

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL	FIRMA
1	ICOST, S.A. DE C.V. NO SE PRESENTO	
2	DEVAZA, S.A. DE C.V. NO SE PRESENTO	
3	ZAGA VÍAS TERRESTRES E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. NO SE PRESENTO	



ANEXO 001

LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2024/FAISM051001-INV3-001-2024

ANEXO JUNTA DE ACLARACIONES

SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PROVISIONALES PARA PROTECCIÓN EN OBRA

PARA GARANTIZAR EL NÚMERO, TIPO Y CALIDAD DE LAS SEÑALES DE PROTECCIÓN EN OBRA EL LICITANTE, DEBERÁ ANEXAR CROQUIS CONJUNTAMENTE CON UN CUADRO ANEXO (INTEGRAR EN DOCUMENTO AT-02 DE LA PROPUESTA) EN EL CUAL CONSIDERARÁ EL MONTO (\$) POR SEÑAL Y EL MONTO TOTAL, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EN SUS COSTOS INDIRECTOS.

RELACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN Y CONTROL EN ZONA DE OBRA
(EJEMPLO ILUSTRATIVO, ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) FORMATO QUE DEBERÁ SER REQUISITADO CON LOS DATOS DE LOS SEÑALAMIENTOS QUE REQUIERE LA OBRA DE ESTA LICITACIÓN)

EJEMPLO:

No.	TIPO	DIMENSIONES	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN	86 X 86 REFLEJANTE	DPP-2	HOMBRES TRABAJANDO
2	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN	1.22 X .30 MTS.	DPP-6	PREVENCIÓN DE TRABAJOS
3	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN	1.00 MTS. 45 Ø	BAP-R	BARRIL PARA PROTECCIÓN DE OBRAS
4	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN	1.10 MTS. 9 Ø	IAF-R	BARRERA DE PROTECCIÓN VIAL SEÑALAMIENTO CON REFLEJANTE
5	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN	86 X 86	DPP-5	BANDERAMIENTO
6	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN	DESVÍO IZQUIERDA FLECHA	FLE-MET	FLECHA DESVIACIÓN

EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA SERÁ COLOCADO EN LOS SITIOS QUE INDIQUE EL CROQUIS ELABORADO POR EL LICITANTE. DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCT2-2004 "SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONA DE OBRAS VIALES", NORMA N.CTR.CAR.1.07.016/00 DE LA NORMATIVA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, QUINTA EDICIÓN 1986 PARA LO QUE CONCIERNE A SUS CARACTERÍSTICAS, PARA CADA UNA DE ELLAS EN PARTICULAR, CAPÍTULO VI Y LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

EL SEÑALAMIENTO PARA PROTECCIÓN DE OBRA, NO PODRÁ SER RETIRADO EN TANTO NO SE COLOQUE, POR LO MENOS, LA RAYA CENTRAL DEL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y HASTA QUE ESTAS LE SEAN RECIBIDAS, EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCT2-2004 "SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONA DE OBRAS VIALES", NORMA N.CTR.CAR.01.07.016/00 DE LA NORMATIVA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDICIÓN 1986 DE ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO SE LE AUTORIZARÁ LA INICIACIÓN DE NINGUNA CLASE DE TRABAJOS HASTA QUE HAYA COLOCADO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, LAS SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPECTIVOS EN LA FORMA Y CONDICIONES INDICADAS SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL CROQUIS.

LA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO LOS BANDEREROS, SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA DEBIENDO CONSIDERARLOS EN SUS COSTOS INDIRECTOS. EN CASO DE NO CONTAR AL 100% Y PERMANENTEMENTE CON ESTE SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA, LA CONVOCANTE COTIZARÁ EL IMPORTE DEL JUEGO DE SEÑALAMIENTO Y LO RETENDRÁ EN CADA ESTIMACIÓN HASTA QUE SEA INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE (Dicha sanción no serán con carácter devolutivo).



**Mineral de la
Reforma** 2024 - 2027
Ciudad de la Comunidad

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONCLIBOS Y LICITACIONES

**LISTA DE ASISTENCIA-PARTICIPANTES:
JUNTA DE ACLARACIONES**

PROCEDIMIENTO No.:
OBRA:

2024/FAISM051001-INV3-001-2024

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE XILOCUATITLA, LOCALIDAD AZOYATLA DE OCAMPO

LOCALIDAD:
MUNICIPIO:

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2024
HORA: 11:30 HRS.